

RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN INTERNA N° 043 de 2021

A los veintiún (21) días del mes de enero de 2022, y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna 043 de 2021 cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - GRUPO 1 I.E. CRISTÓBAL COLÓN – SEDE BIENESTAR SOCIAL Y EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - GRUPO 2 I.E. JOSÉ EUSTACIO RIVERA – SEDE PRINCIPAL”**; se presentan el resumen del informe de evaluación definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el comité evaluador designado en marco del numeral 7 de los CPC de la citada invitación interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la invitación interna 043 de 2021, el cual describe:

“(…) Podrá acudir a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)*

2. Que de conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, el 29 de diciembre de 2021, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario Sesión No. 498 de 2021, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE envió mediante correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la invitación interna No. 043 de 2021.

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	RB COLOMBIA SAS	JAVIER IGNACIO RESTREPO
2	CONSORCIO EDUCACIÓN conformado por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con una participación del 50% y PRANO INGENIERÍA S.A.S con una participación del 50%	JUAN PABLO RICCI RUIZ

3. Que el día 11 de enero de 2022, los invitados a participar presentaron oferta así, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna 043 de 2021:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RB COLOMBIA SAS	NO PRESENTO OFERTA
CONSORCIO EDUCACIÓN	De: LICITACIONES CONYCON SAS <licitaciones@conycon.com.co> Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 9:30 a. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: INVITACIÓN INTERNA No. FFIE- 043 DE 2021 - OFERTA CONSORCIO EDUCACION

4. Que mediante comunicaciones FIE2022IE000068 y FIE2022IE000070 del 12 de enero de 2022, se designaron como miembros del comité evaluador a Francisco Javier Álvarez Vergara Profesional de la Dirección Técnica del FFIE y Paola Cuellar Carrasquilla Abogada de la Dirección Jurídica del FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: "(...) El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)".

5. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el comité evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 - Departamento del Valle Del Cauca - I.E. Cristóbal Colón – Sede Bienestar Social, el oferente CONSORCIO EDUCACIÓN quedó habilitado.

6. Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el comité evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 2 - Departamento Huila - I.E. José Eustacio Rivera – Sede Principal el oferente CONSORCIO EDUCACIÓN quedó habilitado.

En consecuencia, de lo anterior, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del comité evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna 043 de 2021 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - I.E. CRISTÓBAL COLÓN – SEDE BIENESTAR SOCIAL

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO EDUCACIÓN	1	VALLE DEL CAUCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1

OBSERVACIONES:

Conforme lo establecido en los CPC en su numeral 7.4 Criterios de selección - "Nota 3: Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de un grupo, podrá obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de otro grupo, siempre y cuando sea el único proponente habilitado en el grupo a asignar y que adicionalmente cumpla con la Capacidad Residual de Contratación establecida para los dos (2) grupos de manera simultánea.

Al presentarse la mencionada situación, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional el siguiente grupo, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al proponente habilitado, y solo procederá previa análisis técnico de la conveniencia de la misma", en ese orden de ideas al presentarse que el interesado CONSORCIO EDUCACIÓN obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad del Grupo No 2 por ser el único interesado que presentó oferta, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional el Grupo No 1.

GRUPO 2 - HUILA - I.E. JOSÉ EUSTACIO RIVERA – SEDE PRINCIPAL

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO EDUCACIÓN	2	HUILA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar se adelantará la suscripción de los contratos de obra de la siguiente manera:



GRUPO 01: Departamento del Valle Del Cauca - I.E. Cristóbal Colón – Sede Bienestar Social con el Oferente **CONSORCIO EDUCACIÓN** conformado por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con una participación del 50% y PRANO INGENIERÍA S.A.S con una participación del 50%, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.808.102.309)** con un plazo de ejecución de siete (7) meses.

GRUPO 02: Huila - I.E. José Eustacio Rivera – Sede Principal con el Oferente **CONSORCIO EDUCACIÓN** conformado por CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con una participación del 50% y PRANO INGENIERÍA S.A.S con una participación del 50%, por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.610.137.220)** con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

En conclusión y de acuerdo a lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al comité técnico recomendar al comité fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. 043 de 2021 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC, a los invitados a participar en el marco de la invitación interna 043 de 2021.
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la invitación interna 043 de 2021.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica

Proyecto: Paola Cuellar Carrasquilla – Abogada - Dirección Jurídica